

DENUNCIA
Objeto de la denuncia:
Realización de actividad incompatible con la condición de cargo público no electo del sector público instrumental de la Generalitat
Naturaleza de la actuación:
Investigación y archivo
Fecha de finalización:
22 de diciembre de 2023
Resultados de la actuación:
<p>Teniendo en cuenta que compete a la Oficina de Control de Conflictos de Intereses ejercer la labor inspectora en materia de incompatibilidades o conflictos de intereses cuando se tenga conocimiento de cualquier indicio de irregularidad por denuncia, petición razonada de otros órganos o entidades o a iniciativa propia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38.1.f) del Decreto 65/2018, de 18 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 8/2016, de 28 de octubre, de la Generalitat, de incompatibilidades y conflictos de intereses de personas con cargos públicos no electos; la Inspección General de Servicios derivó el asunto a dicha Oficina que ha informado lo siguiente.</p> <p>Tras la labor de comprobación realizada por la Oficina, se concluye que se ha constatado que la persona denunciada no percibe retribución alguna por la actividad que realiza y que ello resulta compatible con su cargo, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.1.a) de la Ley 8/2016, según el cual se considera compatible: <i>La participación no lucrativa en seminarios, jornadas o conferencias organizadas por centros oficiales destinados a la formación, siempre que no tengan carácter permanente y que su participación se deba a la condición de cargo público o a su especialidad profesional.</i> En consecuencia, no se aprecia la comisión de ninguna de las infracciones previstas en la citada ley, por lo que se procedió al archivo de las actuaciones.</p> <p>Todo ello se comunica a la persona denunciante para su constancia, de acuerdo con el procedimiento establecido.</p>